

Conozca las actividades autorizadas por la ANLA como cambios menores en el sector minero

En Holland & Knight analizamos los pronunciamientos del grupo de minería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) sobre solicitudes para considerar determinadas actividades como un cambio menor entre 2020 y 2025. A continuación, compartimos los principales hallazgos que dan a conocer cuáles son los elementos clave para que su solicitud sea aprobada como cambio menor.



Solicitudes más comunes

Estas son las actividades más reiteradas que las compañías mineras buscan que la autoridad apruebe como un cambio menor:

Implementación de dragas

- Las compañías demuestran la ausencia de un impacto ambiental adicional con estudios de generación de material particulado y de ruido.
- La autoridad tiende a aceptar como cambio menor las dragas que operan con energía eléctrica, pero no las que operan con combustible.

Uso de equipo anfibia

- La autoridad suele solicitar información detallada y precisa sobre el equipo que desea implementarse y se exige a la empresa aportar un informe técnico que evidencie si con el equipo se generan o no impactos adicionales a los contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- Las empresas propenden por allegar información clara y detallada sobre los impactos que la implementación del equipo tendrá en materia de aire y ruido, toda vez que la autoridad exige contar con información suficiente que le permita tener certeza de las consecuencias de su implementación.

Reubicación del polígono de aprovechamiento forestal

- Las empresas demuestran cómo la reubicación no generará impactos ambientales adicionales o supondrá una reducción de estos, tales como que el área donde se reubicará el polígono ya ha sido intervenida o presenta menor densidad arbórea, así como que no se requiere la construcción de nuevas infraestructuras.

Cambio de maquinaria

- La autoridad tiende a solicitar información técnica necesaria para demostrar que no se generan impactos adicionales en materia de aire y ruido, especialmente cuando la maquinaria que se desea cambiar es de explotación.
- Las compañías deben allegar estudios que demuestren que la maquinaria a implementar se localizará dentro de la zona licenciada del proyecto.

Continuidad del cronograma de ejecución

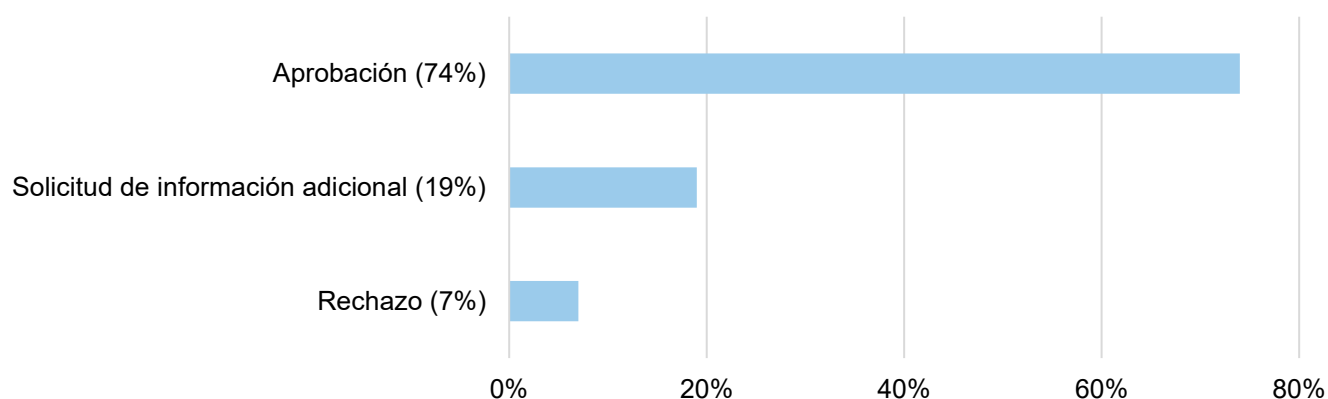
- La autoridad permite esta modificación a través de la figura de cambio menor desde que no se modifique la cantidad sobre la cual versa el plan de explotación.
- Por lo tanto, las compañías constatan que la ampliación del plazo no se da por la intención de aumentar el volumen de explotación y, para demostrar la ausencia de un impacto ambiental adicional por su extensión, aportan información relativa al plano de la secuencia minera, al modelo de calidad de aire y de ruido, al monitoreo de vibraciones y a las estimaciones del comportamiento de las aguas subterráneas.

Perforación con explosivos

- Con el objetivo de variar el procedimiento de arranque minero, las operadoras mineras buscan implementar la perforación con explosivos. Para ello, buscan demostrar que el método de arranque autorizado tiene el mismo o un mayor impacto ambiental que esta modalidad. Asimismo, presentan información sobre las particularidades del explosivo a utilizar y la no alteración de la demanda y uso de recursos naturales adicionales.
- La autoridad ambiental se enfoca en la ubicación, clase, frecuencia, volumen y potencia de los explosivos, así como en el diseño de la malla de perforación.

¿En qué porcentaje la autoridad permite las actividades solicitadas como cambio menor?

De un total de 46 solicitudes efectuadas ante la ANLA en los últimos cinco años, se determinó que en un 74 por ciento de los casos se autoriza la actividad solicitada bajo la figura de cambio menor, en el 19 por ciento se solicita información adicional y en un 7 por ciento se niega.



Aquellos casos que no se autorizan como cambio menor tienen que ver con actividades que implican efectos relevantes tras su implementación o que se encuentran prohibidas por alguna disposición normativa. A continuación, exponemos un ejemplo:

Uso de llantas como sustituto de material estéril

- En virtud de la Resolución 1326 de 2017 sobre el manejo ambiental del flujo de llantas en la industria minera, se determinó que para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) no es posible disponer de las llantas como sustituto de material estéril, pues no pueden ser enterradas como método de disposición final.

Importante: Hemos identificado que la ANLA permite el aprovechamiento de individuos arbóreos no previstos en la licencia ambiental bajo la figura de cambio menor. Resaltamos el caso de una solicitud para considerar como cambio menor la reubicación del 86 por ciento de un polígono de aprovechamiento forestal, la cual implicaba el aprovechamiento de 292 individuos arbóreos y el mantenimiento de las condiciones del permiso de aprovechamiento forestal en el 14 por ciento restante.

La autoridad aprueba la solicitud como cambio menor, bajo el entendido de que la reubicación reduce de manera significativa el número y el volumen de árboles a aprovechar frente a lo autorizado en la licencia ambiental. En consecuencia, la ANLA considera que no es exigible un nuevo permiso de aprovechamiento forestal ni modificación de la licencia ambiental existente.

Holland & Knight realiza un seguimiento continuo a las decisiones de la ANLA en materia de cambios menores para brindar una asesoría estratégica y actualizada a nuestros clientes. Contacte a los autores en caso de inquietudes sobre los pronunciamientos de la ANLA frente a las actividades que puedan ser consideradas como un cambio menor innominado.

Contáctenos



José V. Zapata

Socio | Bogotá

+57.601.745.5940

jose.zapata@hklaw.com



María Camila Aponte

Senior Counsel | Bogotá

+57.601.745.5855

maria.aponte@hklaw.com



Maria José Durán

Law Clerk | Bogotá

+57.601.742.0769

mariajose.duranhenao@hklaw.com



Daniela Hernández

Law Clerk | Bogotá

+57.601.742.1037

daniela.hernandez@hklaw.com